

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 150

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de la Alcarria, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil el haber sido juramentado en aquella Alcaldía, como Guarda particular jurado, don Juan García Varela, que fué propuesto para

dicho cargo por don Felipe Elvira Gamella, para custodia del monte de su propiedad, denominado «La Matilla», sito en el expresado término municipal, al que le fué expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 19 de Octubre de 1955. 2572

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1955.

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
1	1159	Luis Celada Martín	Cabanillas del Campo.
»	1160	Francisco Peco Martínez	Zaorejas.
»	1161	Juan Francisco Rubio Lario	Peñalén.
»	1162	Mariano Rueda Recuero	Gárgoles de Abajo.
»	1163	Santos Gallego Barco	Yebra.
»	1164	Epifanio Canora García	Idem.
»	1165	Eleuterio Higuera Orostivar	Hueva.
»	1166	José Antonio López Urbano	Idem.
»	1167	Celedonio Pérez García	Pastrana.
»	1168	Aquilino Colás Anglada	Milmarcos.
2	1169	Miguel Utande Yubero	Torrecilla del Ducado.
»	1170	Gregorio Peñalver Yubero	Idem
»	1171	Ladislao Martínez Hernando	Orea.
»	1172	Cecilio García Alba	Checa.
»	1173	Andrés Martínez Clavo	Megina.
»	1174	Francisco Escribano Polanco	Guadalajara.
»	1175	Luis Juberías Madrid	Corduente.
»	1176	Jesús Muñoz Martínez	Villanueva de Alcorón.
»	1177	Andrés Toribio Esteras	Palancares.
»	1178	Leopoldo Villanueva Herranz	Corduente.
»	1179	Félix Martínez García	Anchuela del Pedregal.
»	1180	Daniel Gagigos Villanueva	Molina de Aragón.
»	1181	Manuel Medel López	Idem.
»	1182	Clemente Romero Coba	Rueda de la Sierra.

»	1183	Valentín Pérez Pascual	Molina de Aragón.
»	1184	Jenaro Teodoro Loaces	Yunquera de Henares.
»	1185	Mariano Viejo de la Fuente	Torija.
»	1186	Feliciano Morales Cano	Azañón.
3	1187	León Martínez Martínez	Guadalajara.
»	1188	Rufino Causapié de la Torre	Fuentenovilla.
»	1189	Candido Magro Sanz	Espinosa de Henares.
»	1190	Alfonso Magro Fuencemillán	Carrascosa de Henares.
»	1191	Felipe Cabrerizo López	Guadalajara.
»	1192	Pedro Sopeña Zurita	Idem.
»	1193	Jose Quijada Gómez	Idem.
»	1194	Venancio Llorente Vacas	Idem.
»	1195	Antonio Molina Alda	Cendejas de la Torre.
»	1196	Baltasar García López	Pareja.
»	1197	Donato Lorenzo Rojo	Alustante.
»	1198	Francisco Somolinos Perucha	Villares de Jadraque.
»	1199	Martín Canani Utrilla	Hortezuela de Océn.
5	1200	Agustín Caballo de Mingo	Négredo.
»	1201	Bernardino González Casado	Sigüenza.
»	1202	Martín Cobos González	Idem.
»	1203	Pedro Henche Sanz	Castilmimbres.
»	1204	Pedro Aparicio Serrano	Yélamos de Abajo.
»	1205	Máximo de la Riba Pérez	Usanos.
»	1206	José Sancho Pérez	Idem.
»	1207	Vicente Delgado Barca	Somolinos.
»	1208	Sandalio Jurado Alonso	Idem.
»	1209	Marcial Plaza García	Peralveche.
»	1210	Liborio Sanz Rico	Torrubia.
»	1211	Julián Herranz Marcos	Idem.
»	1212	Jesús Juberías Matarranz	El Recuenco.
»	1213	Domingo Moreno Moreno	Bañuelos.
6	1214	José Hernando Vázquez	Riosalido.
»	1215	Manuel López Sanz	Tordesilos.
»	1216	Urbano Martínez Hernández	Idem.
»	1217	Domingo Moreno Moreno	Bañuelos.
»	1218	Eladio López Pardo	Hontoba.
»	1219	Eleuterio Lajarín García	Loranca de Tajuña.
»	1220	Luis López Pérez	Hontoba.
»	1221	Segundo Pérez López	Idem.
»	1222	Luis Caminos Andradas	Cabanillas del Campo.
»	1223	Jesús Rubio Rubio	Usanos.
»	1224	Segundo Rico Muñoz	Poveda de la Sierra.
»	1225	Vicente Luesma Rubio	Taravilla.
»	1226	Agapito Mayor Lario	Espinosa de Henares.
7	1227	Aurelio Abad Rojo	Centenera.
»	1228	Antonio Ambrón Teodora	Mirabueno.
»	1229	Luis Romera Moreno	Malacuera.
»	1230	Eugenio Bretin Ramos	Chillarrón del Rey.
»	1231	Ricardo Alocén Martínez	Córcoles.
»	1232	Tomás Alocén Martínez	Idem.
»	1233	Angel Giménez Rodríguez	Albalate de Zorita.
»	1234	Alberto Gómez Calleja	Alovera.
»	1235	Pedro Torres Torres	Ledanca.
»	1236	Higinio Merino Isidoro	Valdeaveruelo.
»	1237	Gregorio Hurtado Rebollo	Sacedón.
»	1238	Francisco Fernández España	Humanes.
»	1239	Emilio Lozano Sanz	Idem.
»	1240	Clemente Agueda Almazán	Argecilla.
»	1241	Ramón Bris Esteban	Espinosa de Henares.
»	1242	Juan Pérez Blas	Robledillo de Mohernando.
»	1243	Fermín del Campo Ródenas	Razbona.
»	1244	Pablo Relaño Yela	Mirabueno.
»	1245	Angel Relaño Gallego	Idem.
»	1246	Luis Acebrón Pascual	Idem.
»	1247	José Acebrón Pascual	Idem.
»	1248	Julián Sopeña Yela	Idem.
»	1249	Félix Vidal López	Torre Cuadrada de Valles.
9	1250	Cipriano Alguacil Martínez	Sigüenza.
»	1251	Casto Camarma Martínez	Tórtola de Henares.
»	1252	Rafael Gómez Vaquero	Auñón.
»	1253	Amando Recio Romo	Alocén.
»	1254	Mariano López Jiménez	Auñón.
»	1255	Pedro Embid Jiménez	Idem.
»	1256	Mamerto Sánchez Ruiz	Alhóndiga.
»	1257	Claudio Palacios Mellado	Salmerón.
»	1258	Felipe Ayuso Viejo	Fuentes de la Alcarria.

9	1259	Ciriaco Redondo Castillo.....	Yunquera de Henares.
»	1260	Tomás Bernal de Quer.....	Málaga del Fresno.
»	1261	Pío Baños Mérida.....	Imón.
»	1262	Luis Pérez Escudero.....	Guadalajara.
»	1263	Antonio de Miguel Moreno.....	Tortuero.
»	1264	Andrés Santiago Madrigal.....	Alcocer.
»	1265	Andrés Santiago Prieto.....	Idem.
»	1266	Julián Martínez Hernández.....	Villaseca de Henares.
»	1267	Jesús Díaz Rubio.....	Traid.
»	1268	Carlos Orostivar Llorens.....	Hueva.
»	1269	Cándido Cid Barrios.....	Valdeconcha.
»	1270	Agustín Vesperina Redondo.....	Romanillos de Atienza.
»	1271	Angel Sanz López.....	Luzón.
»	1272	Agapito Rodríguez Foguet.....	Las Inviernas.
»	1273	Nicolás Villaverde Algora.....	Idem.
»	1274	Feliciano Villaverde Flores.....	Idem.
»	1275	Cecilio López de la Cruz.....	Idem.
»	1276	Ambrosio Pardos López.....	Idem.
»	1277	Pedro García Barbas.....	Idem.
»	1278	Segundo Herraiz Navarro.....	Zaorejas.
»	1279	Victoriano García Sanabria.....	Villanueva de Alcorón.
»	1280	Eusebio Gómez Moratilla.....	Centenera.
10	1281	Nicolás Lamparero Orozco.....	Guadalajara.
»	1282	Julio Margalet Gil.....	Usanos.
»	1283	Pedro Gómez Rubio.....	Guadalajara.
»	1284	Isidro Centenera Sánchez.....	Idem.
»	1285	Gaspar Montes Alonso.....	Guadalajara.
»	1286	Juan Francisco Hermosilla Fuentes.....	Idem.
»	1287	Aurelio Plaza Viñuelas.....	Fuentelahiguera.
»	1288	Hilario Albarranz Manzanas.....	Villaseca de Uceda.
»	1289	Federico de San Andrés Sánchez.....	Valdepeñas de la Sierra.
»	1290	Casimiro Elgueta Pérez.....	Uceda.
»	1291	Felipe Bacarizo Moya.....	Molina de Aragón.
»	1292	Félix Giménez Villalba.....	Almoguera.
»	1293	Faustino Marcos Núñez.....	Tórtola de Henares.
»	1294	Daniel Monge Fraguas.....	Cendejas de la Torre.
»	1295	Fermín Pérez Pastor.....	Trijueque.
»	1296	Félix Hernando Santamaría.....	Valdegrudas.
12	1297	Eleuterio Castellot Zurita.....	Humanes.
»	1298	Julio Guzmán Almazán.....	Robledillo de Mohernando.
»	1299	Aurelio Alcolea Muñoz.....	Humanes.
»	1300	José Escamilla Oliva.....	Córcoles.
»	1301	Marcelino Martínez Mazario.....	Torrónteras.
»	1302	José Martínez Villaverde.....	Mantiel.
»	1303	Cecilio Tortuero Pliego.....	Alovera.
»	1304	Manuel Abad Torres.....	Guadalajara.
»	1305	Eloy del Molino del Molino.....	Abánades.
»	1306	Cipriano García Fraile.....	Ribarredonda.
»	1307	Juan Manuel Atienza Ortega.....	Congostrina.
»	1308	Lorenzo García Ranz.....	Madrigal.
»	1309	Angel Saboya García.....	San Andrés del Congosto.
»	1310	Angel Durán San Martín.....	Sacedón.
»	1311	Manuel Simón Castellot.....	Humanes.
»	1312	Pascual Díaz Renales.....	Abánades.
»	1313	Florencio Gutiérrez Moreno.....	Idem.
13	1314	Manuel Gálvez Tenaguillo.....	Guadalajara.
»	1315	Marceliano Heredia Mayo.....	Tortonda.
»	1316	Joaquín Arellano Sebastián.....	Sigüenza.
»	1317	Ricardo Muñoz Juberías.....	Palazuelos.
»	1318	Carlos Juberías Vázquez.....	Idem.
»	1319	Antonio Gascañana del Val.....	Beleña de Sorbe.
»	1320	Mariano Román Marlasca.....	Lupiana.
»	1321	Doroteo Gómez Machuca.....	Idem.
»	1322	Tomás López Villanueva.....	Horche.
»	1323	Juan Camarma Sanz.....	Yunquera de Henares.
»	1324	Ricardo Díaz Mañas.....	Idem.
»	1325	Francisco Pérez Taracena.....	Idem.
»	1326	Alfredo Clemente Sanz.....	Valhermoso.
»	1327	Miguel Esteban Díez.....	Masegoso de Tajuña.
»	1328	Facundo García Renales.....	Ribarredonda.
»	1329	Ramón Pérez de Agustín.....	Gajanejos.
»	1330	Mariano Atienza Martínez.....	Guadalajara.
»	1331	Emilio Abajo Andrada.....	Idem.
15	1332	Evaristo García Moya.....	Idem.
»	1333	Ramón Rhódes Inés.....	Cabanillas del Campo.
»	1334	Arturo Celada del Castillo.....	Quer.

15	1335	Felipe Pastor Cristóbal.....	Quer.
»	1336	Manuel Rhódes García.....	Cabanillas del Campo.
»	1337	Jaime Antón Ambrona.....	Baides.
»	1338	Demetrio Ambrona de Higes.....	Idem.
»	1339	Eusebio Tejedor Bermejo.....	Cortes de Tajuña.
»	1340	Faustino Moreno Moreno.....	Pajares.
»	1341	Felipe Pérez de Diego.....	Valdesaz.
»	1342	Alejandro Tejedor Muñoz.....	Muduex.
»	1343	José González Aguirre.....	Valdeancheta.
»	1344	Pedro Pardo Rojo.....	Caspueñas.
»	1345	Ramiro Albacete Martínez.....	Budia,
»	1346	Tomás Martínez Lorenzo.....	Torija.
»	1347	Juan Gil Sanz.....	El Cubillo de Uceda.
»	1348	Celedonio Fernández Acero.....	Viñuelas.
»	1349	Hipólito Camino Orcajo.....	Málaga del Fresno.
»	1350	Estanislao Azpirueta Muñoz.....	Novella.
»	1351	Vicente Rangil Antón.....	Alcuneza.
»	1352	Alejandro Ransán Martínez.....	Moratilla de Henares.
»	1353	Demetrio Tinajas Fraile.....	Ribarredonda.
»	1354	Inocente Andradas Mínguez.....	Riofrío del Llano.
»	1355	Benedicto López Román.....	Azuqueca de Henares.
»	1356	Daniel Costero Cerrato.....	Arbeteta.
»	1357	Santiago Taberné Tenaguillo.....	Guadalajara,
16	1358	Pedro Vicente Alonso.....	Cogolludo.
»	1359	Isidro Gutiérrez Díaz.....	Abánades.
»	1360	Lucio Gutiérrez Díaz.....	Idem.
»	1361	Agustín Lorente Sanz.....	Alustante.
»	1362	Bruno Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
»	1363	Patricio Sedano Morales.....	Luzaga.
»	1364	Antonio Morales de la Cruz.....	Idem.
»	1365	León Morales del Molino.....	Idem.
17	1366	Tomás Pérez Elgueta.....	Uceda.
»	1367	Restituto Martínez Ramírez.....	Rillo de Gallo.
»	1368	Faustino Ladrón Sampedro.....	Ventosa.
»	1369	Saturnino Checa Rodrigo.....	Sigüenza.
»	1370	Cosme de la Fuente Salazar.....	Idem.
»	1371	Juan Cuadrado Cuadrado.....	Fuentes de la Alcarria.
»	1372	Luis Tabernero López.....	Alhóndiga.
»	1373	Benito Martínez Pareja.....	Idem.
»	1374	Manuel Doval Campos.....	Sacedón.
»	1375	Julián Ruiz Pérez.....	Cabanillas del Campo.
»	1376	Victoriano Merino Herranz.....	Marchamalo.
19	1377	Mariano Rojo Rojo.....	Valdeavellano.
»	1378	Emiliano Ruiz Pérez.....	Torremocha del Campo.
»	1379	Cándido Padrino Mogarra.....	Yebra.
»	1380	Cándido Cuadrado Pastor.....	Pastrana.
»	1381	Valentín Barbero de Lope.....	Castejón de Henares.
»	1382	Orencio Sanz Bris.....	Malaguilla.
»	1383	Pedro Benito Molero.....	El Recuenco.
»	1384	Francisco Colino Martínez.....	El Casar de Talamanca.
»	1385	Lorenzo Florencio Colino Martínez.....	Idem.
»	1386	Valentín Medina García.....	El Sotillo.
»	1387	Jenaro Muñoz del Olmo.....	Riba de Santiuste.
»	1388	Julián Bernardo de Juanas.....	Huérmedes del Cerro.
»	1389	Aurelio Alcolea Díaz.....	Mandayona.
»	1390	Rafael Sánchez Blanco.....	Yebra.
»	1391	José Villaverde Foguet.....	Masegoso de Tajuña.
»	1392	Valentín Maestro García.....	Caspueñas.
20	1393	Serafín Canora López.....	Sayatón.
»	1394	Blas Iniesta Sanz.....	Idem.
»	1395	Eduardo Peñas Toledano.....	Idem.
»	1396	Francisco Molina Gallego.....	Armallones.
»	1397	Rufino Ibáñez Polo.....	Idem.
»	1398	Isidro Sierra Ropiñol.....	Idem.
»	1399	Félix Morales Esteban.....	Milmarcos.
»	1400	Dionisio Ruiz Gutiérrez.....	Luzaga.
»	1401	Julián Pariente Rojo.....	Las Inviernas.
»	1402	Eugenio Bravias Marco.....	Amayas.
»	1403	Abdón Medina Barbero.....	Riofrío del Llano.
»	1404	Luis Monge Marina.....	Idem.
»	1405	Hemenegildo Corral Navarro.....	Robledillo de Mohernando.
»	1406	Jesús Esteban Palancar.....	Veguillas.
»	1407	Pedro Esteban Palancar.....	Idem.
»	1408	Eduardo Manzanares Sánchez.....	Almoguera.
»	1409	Antonio Padrino Arroyo.....	Idem.
»	1410	Justo Manzanares Sánchez.....	Idem.

(Continuará)

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasar por estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus haberes correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican, y horas de diez a una de la mañana:

Día 2 de Octubre.—Montepío militar.

Día 3.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Retirados de todas las clases y cruces trimestrales.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 18 de Octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 2573

Distrito Forestal de Guadalajara

VIVERO CENTRAL

Distribución de plantas

De acuerdo con el Decreto de 21 de Noviembre de 1952, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de Diciembre del mismo año, y Circular conjunta número 11 del año 1954, formulada por las Direcciones Generales de Montes y del Patrimonio Forestal del Estado, se inserta a continuación el número y clase de plantas existente en el Vivero Central de Guadalajara, dependiente de la Dirección General de Montes, para hacer efectiva una distribución adecuada de las mismas entre los propietarios de montes y entidades que lo soliciten hasta el 31 de Diciembre próximo, como fecha improrrogable, dándose preferencia entre ellos a los que tengan los predios enclavados dentro de esta provincia, una vez satisfechas las propias necesidades del Distrito y de las reservas que indiquen las citadas Direcciones Generales, siguiendo a continuación de todo lo mencionado anteriormente las preferencias reseñadas en la referida Circular.

Las instancias de petición se facilitarán gratuitamente por la Jefatura de este Distrito (Topete, 10, tercero, teléfono 1184), debiendo ser debidamente reintegradas con póliza de 1'55 pesetas.

Las plantas procedentes de este Vivero se suministrarán sin más abono que el de gasto de arranque, embalaje e importe del certificado de sanidad y gasto de movimiento que la Inspección de esto último requiera, oscilando la totalidad de dichos gastos entre 0'60 pesetas y 0'75 pesetas para cada planta de dos savias. Si a lo anterior hay que añadir el transporte y trámites de facturación desde el Vivero hasta estación de Guadalajara, se incrementará, como máximo, 0'25 pesetas por cada planta.

Las especies que se adquieran con maceta, tendrán que ser recogidas necesariamente por los peticionarios dentro del propio Vivero, siendo su importe el de 2 pesetas por cada planta de una savia, incluido el tiesto, y de 2'50 pesetas las de dos savias. Igualmente, deberá abonar el peticionario los gastos que ocasione el reconocimiento del terreno a replantar, en los casos en que por la importancia y cuantía de la petición, estime preciso esta Jefatura el informe técnico del personal de este Distrito.

Las peticiones de plantas que hasta el 31 de Diciem-

bre se hayan presentado, se darán en su totalidad, o se tendrán que prorratear, según el conjunto de peticiones que haya, teniendo en cuenta también las preferencias que se indican anteriormente.

Durante el mes de Enero siguiente se formulará la concesión que pueda otorgarse con el presupuesto correspondiente, para que cada interesado, a base de los precios señalados, conteste dentro de un plazo de diez días laborables indicando la aceptación o renuncia, según impreso que se acompañará a la concesión, considerándose que no acepta una vez que haya transcurrido el mencionado plazo sin que se haya recibido la contestación.

Por orden de la Superioridad queda prohibida la concesión de plantas a industriales viveristas o agentes intermediarios, que con fines de lucro o especulación, puedan solicitarlas, dado el bajo precio a que se conceden.

Se recomienda remitan la correspondencia a la Jefatura del Distrito Forestal, por correo certificado, ya que ésta la dirigirá así a los interesados con acuse de recibo, siendo por cuenta de los mismos los gastos de franquicia.

RELACION DE PLANTAS

Fronosas de dos y tres savias

Populus canadiensis (chopo).....	41.050 plantas.
Populus nigra (chopo).....	14.360 »
Acer negundo (arce).....	2.500 »
Morus alba (morera).....	600 »
Robinea pseudoacacia (acacia blanca)	2.700 »
Acacia sófora (sófora).....	500 »
Fresinos excelsior (fresno).....	1.100 »
Aylantus grandulosa (Aylantus).....	250 »

Resinosas con maceta

Pinus pinea (pino piñonero) 2 savias.	700 »
Pinus halepensis (pino carrasco) 2 id.	600 »
Thujas orientalis (tuya) de 3 id.....	150 »

Guadalajara 14 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2422

Ayuntamientos

OREA

Subasta de maderas y leñas.—Año forestal 1955-56

Por acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre este particular, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles, contados desde el día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuese hábil, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once horas, la subasta de 700 pinos, en pie y con corteza, que cubican 434,721 metros cúbicos, siendo el espesor de corteza en centímetros: Clase primera, 2 centímetros; 2.^a, 2,5; 3.^a, 2,5, y 4.^a, 5 centímetros, en el cuartel A, tramo III, «Cerro Caballo», del grupo de montes ordenados de Orea, por el precio de tasación de 281.152'44 pesetas, y el precio índice será 351.440'55 pesetas, y las traviesas que hay que entregar a la RENFE es 255.

No se apearán los pies números 150, 319, 339 y 494, reservados para estudios de árboles tipo. Las leñas gratuitas a favor de este vecindario.

Este aprovechamiento se halla comprendido en el grupo 1.º, y los certificados a exigir serán de las clases A, B o C, y hoja de compras con margen suficiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952.

A las doce horas, la subasta de 100 estéreos de

leña, en el monte número 159-A, por la tasación de 200 pesetas, y se halla comprendida en el grupo tercero, siendo el certificado a exigir de la clase D.

Los pliegos para estas subastas se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, como también los presupuestos de gastos.

A las proposiciones, debidamente reintegradas con 4'75 pesetas, se acompañará el resguardo de haber depositado en Arcas Municipales, por lo menos, el 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada como se indica en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Para lo no previsto en este anuncio, el rematante en que recaiga la subasta, abarcará todas las condiciones que enumeran los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores la subasta de maderas, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la celebración de la primera, en el mismo sitio y hora.

Orea 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Laureano Martínez. 2407

(Derechos de inserción, 147'50 ptas.)

LA HUERCE

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público; por término de quince días, los siguientes documentos:

La ordenanza del arbitrio de consumo de carnes frescas y saladas y la ordenanza del arbitrio de inspección y reconocimiento de reses y de carnes.

La Huerce 14 de Octubre de 1955.—El Alcalde, accidental, Laureano Robledo. 2447

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

PINILLA DE MOLINA

Subastas de maderas y leñas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la del Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 100 estéreos de leña; 50 del monte número 168 del Catálogo y los otros 50 del monte número 169; tipo base 200 pesetas; índice 250; grupo en que está clasificado este aprovechamiento en el 3.º; certificados a exigir de la clase D.

A las trece horas, la de veintinueve pinos, todos ellos de la clase albar, que cubican treinta metros doscientos ochenta y siete decímetros cúbicos (30,287), en pie y con corteza, que arraigan en el monte número 168 del Catálogo, denominado «Barrancó del Horno», por tipo base de 11.357'65 pesetas, y por precio índice de 14.197'06 pesetas, que es el resultado de incrementar en un 25 por 100 el tipo base. Por estar clasificado este aprovechamiento en el grupo 1.º, los certificados profesionales de maderistas que se exigen son de las clases A, B o C; el número de traviesas a entregar a la RENFE es de veinticuatro.

Si no tuvieran lugar alguna o ambas de estas subastas para el día señalado, se celebrarán unas segundas, diez días hábiles después de la fecha en que corresponde celebrar las primeras, bajo los mismos precios y condiciones.

Para tomar parte en las subastas habrá que depositar el 5 por 100 de los respectivos precios índices en calidad de garantía provisional. Los modelos de proposición y los pliegos de condiciones están de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados, y a los que habrán de ajustarse en todos sus detalles los licitadores en todo aquello que no consta en este anuncio.

Pinilla de Molina 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Mariano Herranz. 2434

(Derechos de inserción, 100'00 ptas.)

VILLARES DE JADRAQUE

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, las ordenanzas municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1956, en los tipos máximos de gravamen establecidos en los artículos 546 y 550 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, sobre exacción del arbitrio de carnes frescas y saladas en volatería y caza menor y bebidas espirituosas y alcoholes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo que determina el artículo 722 de dicho texto legal.

Villares de Jadraque 11 de Octubre de 1955.—El Alcalde, José Llorente. 2420

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

USANOS

Don Pablo Martínez Marián, Alcalde Nacional de esta villa de Usanos.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que determina la primera disposición transitoria del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se hallan terminadas y expuestas al público, por quince días, en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones, las cuatro ordenanzas fiscales para el próximo año de 1956, respecto de las contribuciones industrial, riqueza urbana, rústica y arbitrio sobre la riqueza provincial, respectivamente, a tenor de las facultades otorgadas por los artículos 15, 17, 20 y 27, respectivamente, de dicho Decreto sobre recursos de los Municipios.

Lo que hácese público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Usanos 11 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Pablo Martínez. 2404

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

ZARZUELA DE JADRAQUE

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, las ordenanzas municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1956, en los tipos máximos de gravamen establecidos en los artículos 546 y 550 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, sobre exacción del arbitrio de carnes frescas y saladas en volatería y caza menor y bebidas espirituosas y alcoholes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo que determina el artículo 722 de dicho texto legal.

Zarzuela de Jadraque 11 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Canuto Torres. 2487

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CUEVAS LABRADAS

Subastas de leñas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de 100 estéreos de leñas menudas, dentro del monte de estos propios, número 146 del Catálogo y sitio denominado «Hoya de las Vacas», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las doce horas, la de 250 estéreos de leñas grue-

sas y 100 estéreos de leñas menudas, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas, dentro del monte número 146 A y sitio denominado «Dehesa de los Hontaneros».

Los pliegos de condiciones por que han de regirse estos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultaren desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas, a los ocho días hábiles de haberse celebrado las primeras, a las mismas horas y en iguales condiciones.

Cuevas Labradas 12 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Damián Gómez. 2414

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

JADRAQUE

Existiendo paralizadas en el Servicio Central 5.332 pesetas, pertenecientes a este Pósito, se pone en conocimiento de los agricultores a quienes pueda interesar obtener préstamos del mismo, pueden presentar la solicitud de la cantidad que deseen, dirigida al señor Presidente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de Noviembre próximo.

Jadraque 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, M. Ormad. 2428

TORRUBIA

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de este pueblo la cantidad de 5.911'32 pesetas, por medio del presente se pone en conocimiento de los agricultores residentes en esta localidad, para que en el plazo de quince días puedan solicitar préstamos del mismo mediante solicitud dirigida a esta Alcaldía, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de Pósitos.

Torrubia 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, José Algar. 2406

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Alcocer, Alcolea del Pinar, Hiendelaencina, Fuen-cemillán, Montarrón, Navas de Jadraque y Robledo de Corpes, las ordenanzas municipales para el año 1956, por quince días.

Pioz y Pozo de Guadalajara, el proyecto de presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días; la patente nacional de automóviles, por ocho días.

Casa de Uceda, Mohernando y Villaseca de Uceda, la patente nacional de automóviles y el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Castilforte y Ciruelas, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Gualda, Henche y Tomelloso, el proyecto de presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Aguilar de Anguita, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y rústica, por ocho días.

Aguilar de Anguita, el presupuesto municipal, por quince días.

Retiendas, la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, las ordenanzas y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Pastrana, Adobes, Alique, Anchueta del Campo, Armallones, La Bodera, Canales de Molina, Castil-mimbres, Cercadillo, Condemios de Arriba, Congostri-na, Establés, Imón, Lebrancón, Pinilla de Jadraque, Riofrío del Llano, Selas, Torrecuadrada de Molina, Valdearenas y Zorita de los Canes, la matrícula industrial, por diez días.

Tierzo, el presupuesto municipal, las ordenanzas y

el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Puebla de Valles, el presupuesto municipal, las ordenanzas, la patente nacional de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

El Atance y Santiuste, la matrícula industrial, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y el padrón de urbana, por los plazos reglamentarios.

La Mierla, la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, las ordenanzas y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Azuqueca de Henares, la patente nacional de automóviles, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal y el padrón de urbana, por quince días.

Alcocer, la patente nacional de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Atienza, Molina de Aragón, Arbeteta, Cubillejo de la Sierra, Driebes, Fuentes de la Alcarria, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba, Gualda, Irueste, Malagui-lla, Mantiel, Marchamalo, Orea, Pareja, La Puerta, San Andrés del Rey, Tierzo, La Toba, Trijueque, Tur-miel, Valdesaz y Yélamos de Abajo, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Saelices de la Sal, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Pinilla de Molina, la matrícula industrial, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Alustante, la matrícula industrial, por ocho días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Zarzuela de Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Las Inviernas, el expediente de habilitación de crédito, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Cañizar y Torre del Burgo, la patente nacional de automóviles, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

La Toba, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Torrecuadrada de Valles, el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Balconete y Romanones, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Abánades y Renales, el proyecto de presupuesto municipal, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Archilla y Mazarete, las ordenanzas municipales y la patente nacional de automóviles, por quince días; el proyecto de presupuesto y la matrícula industrial, por ocho días.

Valdelcubo, la matrícula industrial, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Tordesilos y Viana de Mondéjar, la patente nacional de automóviles y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Canredondo, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Monasterio, las cuentas municipales del tercer trimestre, por quince días.

Torete, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José María Revuelta Barco, en nombre de don Cándido Mínguez Díaz, contra don Cruz García García, sobre reclamación de diez mil seiscientos cuarenta pesetas; se emplaza por medio del presente a dicho demandado don Cruz García García, cuyo actual domicilio se desconoce, y que anteriormente lo tuvo en esta capital, calle de Pescadores, número 5, para que en el término improrrogable de nueve días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndosele que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 20 de Octubre de 1955.—El Juez de primera instancia accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario, Jacinto Barragán. 2677

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Secretarios:

Tablas para Rústica Amillarada o Catastrada, con el nuevo % de Seguros Sociales.

Precio, 30 pesetas (exentas de gastos de envío).

Tendrán cuota, recargo de Seguros Sociales y total Contribución: Del 1 al 1.000, con cuarteo.

Pídalas hoy mismo. Servicio, a los dos días de publicarse el nuevo %.

Tablas del 17'20, 24'08, 8'96 y 8 % (20 pesetas una).

Imprenta C.A.S.A.L., San Fernando, 2, Burgos.
(Derechos dos inserciones, 55'00 ptas.)

SE VENDE

leña de roble, monte socios de «Cívica», término municipal de Brihuega, al pie de carretera, bien comunicada con la capital y Madrid; apta para carboneo. Para tratar, con Crispulo Letón, en Barriopedro (Guadalajara) 3-2

SE VENDE un trozo de monte de encina. Para tratar, con el Presidente de la Junta de Torrecuadrada de Molina, hasta los ocho días hábiles de esta publicación.—La Junta.
(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada núm. 6

Del día 16 de Octubre de 1955

Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos.. 3.348.107

Recaudación 10.044.321

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 7.^a

1.^a DIVISION

At. Bilbao-Español.... 1
Barcelona-Las Palmas. 1
Celta-Leonesa..... 1
Valladolid-Coruña... 1
R. Madrid-A. Madrid.. 1
Alavés-Hércules..... 1
Valencia-R. Sociedad.. x
Sevilla-Murcia..... 1

2.^a DIVISION

Baracaldo-Zaragoza.
Oviedo-Gijón..... 2
Sabadell-Santander... 1
Jerez-A. Tetuán..... 1
Extremadura-Badajoz. 1
Castellón-Méztalla.... x

RESERVAS

Eibar-Tarrasa..... 1

Distribución:

55 por 100 de premios..... 5.524.376'55
30 por 100 de Beneficencia. 3.013.296'30
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física
y Delegación Nacional de Deportes) 301.329'63
12 por 100 de Administración... 1.205.318'52

PREMIOS

2.762.188'25 pesetas, a repartir entre máximos acertantes
de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 530 boletos a 5.211'65 pesetas
cada uno.)

2.762.188'25 pesetas, a repartir entre más aproximados
de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 10.432 boletos, a 264'75 pesetas
cada uno.)

1.^a DIVISION

Leonesa-At. Bilbao.
Hércules-Valladolid.
At. Madrid-Valencia.
Murcia-R. Madrid.
Coruña-Sevilla.
R. Sociedad-Celta.
Barcelona-Alavés.
Las Palmas-Español.

2.^a DIVISION

Caudal-Logroñés.
Tarrasa-Oviedo.
Zaragoza-Osasuna.
S. Fernando-Jerez.
Cádiz-Málaga.
Badajoz-Granada.

RESERVAS

Lérida-Eibar.
Baracaldo-Sestao.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación
de la Delegación de GUADALAJARA

MAXIMOS ACERTANTES—Serie D, 942774 947379

MAS APROXIMADOS

Serie D { 935806 937868 938644 941567 942648 942771 942773 942809 943156 944625 944882 946507 948510
937029 938420 939577 942355 942654 942772 942780 942885 943221 944776 944883 948243 948536

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'30 horas del día 22 de Octubre de 1955, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 25 de Octubre.

Guadalajara 22 de Octubre de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.